

Condiciones generales de suministro en el ámbito de los sistemas generales

Zimmer Group Iberia, S.L.U.
28806 Alcalá de Henares, España: Septiembre 2021

Directores generales: Günther Stephan Zimmer, Martin Johannes Zimmer
Domicilio social: C/ Charles Darwin, 5, Alcalá de Henares, 28806 Madrid (España)
Zimmer Group Iberia, S.L.U. es una empresa del Grupo Zimmer.

§ 1: **Ámbito de aplicación, validez de estas condiciones**

1. Las presentes Condiciones Generales de Entrega en el Área de Negocio de Sistemas Generales (en adelante: "Condiciones Generales de Entrega") de Zimmer Group Iberia, S.L.U. (= en adelante también "nosotros", o "nos") sólo se aplicarán frente a aquellas personas físicas o jurídicas o sociedades con capacidad jurídica que, al celebrar el contrato con nosotros, actúen en el ejercicio de su actividad comercial o profesional independiente (empresarios), así como frente a personas jurídicas de derecho público y fondos especiales de derecho público.
2. Todos los servicios al cliente y las entregas de Zimmer Group Iberia, S.L.U. en el área de negocio de sistemas generales (en adelante: "Entregas" o "Servicios") se realizarán exclusivamente en base a estas Condiciones de Entrega. Se rechazan expresamente las reconfirmaciones o referencias del cliente a sus Condiciones Generales de Contratación y Entrega. Las condiciones comerciales que se aparten de nuestras condiciones de entrega no serán reconocidas por nosotros, a menos que hayamos aceptado expresamente su validez por escrito. Nuestras condiciones generales de entrega también se aplicarán si realizamos las entregas y servicios de trabajo sin reservas a sabiendas de que las condiciones del cliente entran en conflicto o se desvían de nuestras condiciones de entrega.
3. En el marco de los contratos en los que predomine la parte de montaje, puesta en marcha o reparación, mantenimiento u otros servicios, las Condiciones Generales de Montaje, Puesta en Marcha, Reparación, Mantenimiento y Otros Servicios de Zimmer Group Iberia, S.L.U. tendrán prioridad sobre estas disposiciones. En todo lo demás, se aplicarán con prioridad subordinada las Condiciones Generales de Zimmer Group Iberia, S.L.U. En caso de contradicción entre las presentes Condiciones Generales de Suministro en el ámbito de los sistemas generales y las Condiciones Generales de Zimmer Group Iberia, S.L.U., prevalecerán las primeras.

§ 2: **Oferta, base del contrato, celebración del contrato**

1. A falta de un acuerdo especial, el contrato con nosotros se celebrará cuando el cliente reciba nuestra confirmación de pedido, que podrá realizarse de forma verbal, por teléfono, por escrito, por fax o por correo electrónico. Sin embargo, en cualquier caso, el contrato se celebrará a más tardar cuando enviemos el objeto de la entrega.
2. Nuestras ofertas están siempre sujetas a cambios y no son vinculantes, con un periodo de validez de 15 días. Las ofertas y los pedidos del comprador sólo son vinculantes para nosotros en la medida en que los confirmemos en el formulario mencionado anteriormente o los cumplamos mediante el envío del artículo de entrega.

3. La carta de pedido, los acuerdos escritos de las negociaciones de adjudicación del contrato y los documentos Cualquier otro acuerdo escrito realizado en relación con el mismo (pliego de condiciones, otras especificaciones de requisitos, etc.) se convertirá en la base del contrato.
4. Todas las normas del cliente final deben figurar en la confirmación del pedido para que se apliquen. Estas normas del cliente final sólo serán tenidas en cuenta por nosotros en la medida en que sea razonable; nos reservamos el derecho a tenerlas en cuenta sólo de forma limitada o con un coste adicional.

§ 3: Estado de los elementos de entrega; cambios de diseño; lista de materiales; planos de aprobación; conformidad; instrucciones de montaje y funcionamiento, condiciones ambientales.

1. La información contenida en nuestras declaraciones públicas, por ejemplo, en catálogos, folletos, publicidad, listas de precios -también en forma de ilustraciones- sobre las propiedades de nuestros artículos de entrega (por ejemplo, pesos, dimensiones, capacidad, sensores, etc.) no son vinculantes, a menos que pasen a formar parte expresamente del contrato. No constituyen especificaciones de calidad a menos que se acuerde expresamente entre nosotros y el comprador. Las declaraciones públicas realizadas por terceros, por ejemplo por nuestros proveedores o asistentes, sólo forman parte de la calidad de nuestros artículos de entrega si esto se ha acordado expresamente entre nosotros y el comprador en el momento de la celebración del contrato o si nosotros mismos hemos adoptado expresamente dichas declaraciones realizadas por terceros en declaraciones públicas por escrito.
2. Sólo estamos obligados a cumplir normas voluntarias ajenas a la certificación ISO 9001 (por ejemplo, ANSI, etc.) si se ha acordado expresamente por escrito.
3. La información sobre la calidad o durabilidad de nuestros artículos de entrega no contiene ninguna garantía, en particular ninguna garantía de calidad o durabilidad, a menos que asumamos expresamente dicha garantía por escrito.
4. En cuanto a la ejecución de los dibujos, el intercambio en 3D debe realizarse por ambas partes en formato step, y para los dibujos en 2D en formato dwg/dxf en el Fa. Marco de dibujo Zimmer. Preferiblemente, se intercambian datos en 3D. El cliente deberá realizar siempre una prueba de contorno de fallos de la máquina, así como una prueba de capacidad de carga y de alcance, a menos que se acuerde lo contrario. La inspección final es responsabilidad del cliente y se reconoce con la aprobación del dibujo. Si es necesario, se adjuntará a los documentos de aprobación un plano neumático y un plano electrónico en formato WS-CAD en formato digital. Se pueden ofrecer diseños en formatos diferentes a petición.
5. La documentación cumple con los requisitos de la Directiva de Máquinas 2006/42/CE. Una declaración de conformidad según el anexo II A o una declaración de incorporación según el anexo II B de la Directiva de Máquinas 2006/42/CE forma parte del volumen de suministro.
6. Las instrucciones de montaje y funcionamiento se han elaborado de conformidad con la Directiva de Máquinas 2006/42/CE, anexo I, capítulo 1.7.4 y siguientes. Proporcionamos las instrucciones de montaje y funcionamiento en todas las lenguas oficiales de la Comunidad como instrucciones de funcionamiento originales. Todos nuestros productos están equipados de serie con instrucciones de uso originales en alemán o inglés. Proporcionamos estas instrucciones de uso originales de forma gratuita. Para todas las demás lenguas comunitarias, nuestro departamento de ventas le facilitará una lista de precios en nuestro sitio web, en la sección Servicio ([enlace](#)). Estas instrucciones de montaje y uso están marcadas como "traducciones

de las instrucciones de uso originales" (LMR 2006/42/CE, cap. 1.7.4.1, párr. b).

7. Para todas las instrucciones en lenguas oficiales fuera del ámbito de aplicación de la Directiva de Máquinas 2006/42/CE, los precios y plazos de entrega se aplican de acuerdo con las ofertas o confirmaciones de pedido acordadas. La entrega de documentos fuente para traducciones independientes por parte de terceros no puede tener lugar debido a la cadena de procesos de actuación permanente de nuestro servicio de modificación y actualización.
8. Nuestra lista de materiales preferidos para el funcionamiento (normas del fabricante) está disponible a petición. La lista de materiales se puede adaptar individualmente a proyectos y necesidades específicas previa consulta y, en caso necesario, contra el reembolso de los gastos adicionales.
9. Estamos autorizados a realizar cambios en el volumen de suministro especificado en la oferta que se mantengan de acuerdo con cualquier especificación acordada del cliente final, sin que ello suponga un cambio de función o un aumento de los costes. Nos reservamos el derecho a realizar cambios en el diseño o la forma de los artículos de entrega que se deban a mejoras en la tecnología o a requisitos legales durante el periodo de entrega, siempre que el artículo de entrega no se modifique significativamente como resultado y los cambios sean razonables para el cliente. No estamos obligados a realizar dichos cambios ni siquiera en los productos ya entregados.
10. Partimos de la base de un entorno limpio e intacto en el punto de uso, libre de influencias químicas, electroquímicas o eléctricas u otros agentes agresivos (por ejemplo, vapores, productos químicos, disolventes, radiación, etc.). Suponemos una temperatura ambiente entre 5 y 40 °C y una humedad máxima del 70 %. Las desviaciones de esto deben ser notificadas por el cliente antes de la conclusión del contrato.

§ 4: Precios; Pago; Ajustes de precios

1. Salvo que se acuerde lo contrario, nuestros precios son ex fábrica, sin incluir los gastos de envío. A los precios se añadirá el impuesto sobre el valor añadido al tipo legal correspondiente. El pago se realizará de acuerdo con las condiciones de pago indicadas en la oferta.
2. Las instalaciones, los trabajos de montaje, la puesta en marcha mecánica y la instalación/desmontaje que pueda requerir o solicitar el cliente se facturarán por separado, salvo acuerdo en contrario. La facturación se realizará de acuerdo con el informe de servicio. Se hace referencia expresa a nuestras Condiciones Generales de Montaje.
3. Si en el transcurso del proyecto se producen cambios que no son de nuestra competencia y que requieren gastos adicionales, los declararemos como gastos adicionales y nos reservamos el derecho a reclamarlos al cliente.
4. Los precios indicados en nuestra oferta o en el momento de la celebración del contrato se basan en nuestros cálculos en el momento de la presentación de la oferta o de la celebración del contrato. Nos reservamos el derecho - Nos reservamos el derecho de ajustar los precios incluso después de la celebración del contrato si transcurren más de cuatro meses entre la celebración del contrato y la fecha de entrega acordada. Si en dicho período se produce un cambio significativo en nuestro cálculo debido a un aumento de los costes, por ejemplo, debido a un aumento de los costes de material, energía o salarios y esto da lugar a un aumento del precio de los artículos de entrega de al menos un 5%, nos reservamos el derecho a aumentar nuestros precios en el ámbito de las circunstancias modificadas. Esto no se aplica si nos retrasamos en la entrega. Si el aumento es superior al 5%, el cliente

tendrá derecho a rescindir el contrato.

5. El Comprador sólo tendrá derecho a retener los pagos en la medida en que sus contrademandas sean indiscutibles o se hayan establecido legalmente.
6. El cliente sólo tendrá derecho a compensar las contrademandas de otras relaciones jurídicas en la medida en que sean indiscutibles o se hayan establecido legalmente.

§ 5: Plazo de entrega; retrasos en la entrega

1. El plazo de entrega resulta de los acuerdos de las partes contratantes. El cumplimiento del plazo de entrega por nuestra parte requiere que se hayan aclarado todas las cuestiones comerciales y técnicas entre las partes contratantes y que el cliente haya cumplido todas las obligaciones que le corresponden. Las obligaciones que incumben al cliente son, en particular, el suministro puntual de:
 - Modelos CAD de las piezas (pieza en bruto/acabada)
 - Datos de la máquina
 - Datos de la instalación
 - Tipo de robot
 - En su caso, especificaciones, BMV de los clientes finales
 - Todos los componentes acordados y las muestras para realizar las pruebas
 - Suministro de los certificados o permisos oficiales necesarios
 - comunicado técnico
 - En su caso, pago de una fianza

Las obligaciones que incumben al comprador se ajustarán o ampliarán en cada caso en función de la especificación del producto y le serán comunicadas por nosotros. Se hace referencia expresa a la ampliación en el § 7 cláusula 2 para el área de negocio de la construcción funcional / sistemas de agarre. Si el cliente no cumple con sus obligaciones, no las cumple completamente o no las cumple a tiempo, nuestro plazo de entrega se prolongará en consecuencia. Esto no se aplicará si somos responsables del retraso.

2. En caso de modificaciones posteriores del contrato por las partes que puedan afectar al plazo de entrega, el plazo de entrega se prorrogará en consecuencia, salvo acuerdos especiales.
3. El cumplimiento del plazo de entrega estará supeditado a que el Autoentrega. Le informaremos lo antes posible de los retrasos que se produzcan.
4. El plazo de entrega se considerará cumplido si el objeto de la entrega ha salido de nuestra fábrica o se ha notificado que está listo para su envío en el momento en que vence el plazo de entrega. En la medida en que la aceptación deba tener lugar, la fecha de aceptación será decisiva -salvo en el caso de un rechazo justificado de la aceptación- alternativamente la notificación de la disponibilidad para la aceptación.
5. Si se dispone de piezas de entrega, se puede realizar una entrega parcial previa consulta con el cliente, siempre y cuando las piezas de entrega restantes se proporcionen en un plazo de entrega razonable y éste no sea irrazonable para el cliente.
6. Si el envío o la aceptación se retrasan por razones de las que es responsable el Comprador, los costes ocasionados por el retraso podrán ser cargados al Comprador, a partir de un mes después de la notificación de la disponibilidad para el envío o la aceptación.

7. Si el plazo de entrega se retrasa por causas de fuerza mayor o imprevisibles (por ejemplo catástrofes naturales, epidemias, conflictos armados, revolución, terrorismo, sabotaje, accidentes nucleares/de reactores, huelgas, cierres patronales legales, escasez de mano de obra, energía o materias primas, dificultades para obtener los permisos oficiales necesarios, advertencias de viaje, falta de entrega o entrega incorrecta o inoportuna por parte de los proveedores), quedaremos liberados de nuestras obligaciones de cumplimiento y entrega mientras dure el evento y el plazo de entrega se ampliará de forma adecuada más un periodo de puesta en marcha razonable. Esto también se aplicará si dichas circunstancias se producen después de que hayamos entrado en mora.
8. El Comprador podrá rescatar el contrato sin previo aviso si el Proveedor no puede finalmente cumplir la totalidad del contrato antes de la transmisión del riesgo. Además, el Comprador podrá rescindir el contrato si, en el caso de un pedido, la ejecución de una parte de la entrega resulta imposible y el Comprador tiene un interés justificado en rechazar la entrega parcial. En caso contrario, el cliente deberá pagar el precio del contrato atribuible a la entrega parcial. Lo mismo se aplicará en caso de que no podamos cumplir. En todos los demás aspectos, se aplicarán las reclamaciones según el § 10 nº 2. Si la imposibilidad o incapacidad se produce durante el retraso en la aceptación o si el cliente es el único o principal responsable de estas circunstancias, seguirá estando obligado a la contraprestación.
9. Si el cliente sufre daños como consecuencia de un retraso del que somos responsables, tendrá derecho a exigir una indemnización a tanto alzado por el retraso. Esta cantidad ascenderá al 0,5% por cada semana completa de retraso, pero en total no superará el 3% de la remuneración de la parte de los trabajos que debamos realizar y que no puedan utilizarse a tiempo debido al retraso.
10. Si el cliente nos fija un plazo razonable para el cumplimiento después de la fecha de vencimiento -teniendo en cuenta las excepciones legales- y si este plazo no se cumple, el cliente tendrá derecho a rescindir el contrato en el marco de las disposiciones legales. El cliente se compromete a declarar en un plazo razonable si va a ejercer su derecho de desistimiento en caso de que haya motivos para ello. Otras reclamaciones por retraso se determinarán exclusivamente de acuerdo con el artículo 10, cláusula 2.

§ 6: Envío; Transferencia del riesgo; Aceptación

1. El riesgo de pérdida accidental o de deterioro accidental se transmitirá al cliente en el momento en que el objeto de la entrega/la entrega parcial se entregue a la persona que realiza el transporte, pero a más tardar cuando el objeto de la entrega/la entrega parcial haya salido de nuestra fábrica para su envío. Esto se aplica independientemente de si el envío se realiza desde el lugar de cumplimiento y de quién corra con los gastos de transporte/envío.
2. En la medida en que deba producirse una aceptación, ésta será determinante para la transferencia del riesgo. Debe inmediatamente en la fecha de aceptación, o bien después de nuestra notificación de disponibilidad para la aceptación. El cliente no puede rechazar la aceptación en caso de un defecto no sustancial.
3. Si el objeto de la entrega está listo para su envío o aceptación y el comprador ha sido notificado de la disponibilidad para el envío/aceptación, y si el envío o la aceptación se retrasa por razones de las que no somos responsables, el riesgo pasará al comprador en la fecha de notificación de la disponibilidad para el envío o la aceptación. Nos comprometemos a suscribir las pólizas de seguro solicitadas por el cliente a su cargo.

§ 7: Normas adicionales para el área de conjuntos funcionales / sistemas de agarre

1. Lo siguiente se aplica a los conjuntos estándar, de proyecto o específicos del cliente:
 - a) Las especificaciones de peso en el texto del artículo son estimadas y no vinculantes.
 - b) La necesidad de lubricar componentes individuales se tiene en cuenta con un orificio roscado por punto de lubricación directamente en el consumidor o a través de un engrasador en el consumidor. Los componentes adicionales necesarios (botes de lubricación, distribuidores de pistones, etc.) no se ofrecen, a menos que se indique expresamente en el texto de la oferta.
 - c) La señalización o el etiquetado de los actuadores, cables y otros componentes eléctricos no forma parte de la oferta básica. Si se solicita, se puede ofrecer por un cargo adicional.
 - d) Los ejes servoeléctricos están provistos de una marca de referencia.
 - e) En nuestra versión estándar se incluyen sensores para la detección de estados de conmutación sensibles en el actuador. En las versiones desviadas, el alcance y el precio se determinan de antemano.
 - f) El cableado de los actuadores, así como el suministro de válvulas, mangueras y cables, pueden ofrecerse a petición del cliente con un coste adicional.
 - g) Los componentes no suelen estar pintados. Las piezas de acero están bruñidas o endurecidas. Aluminio / Las piezas de acero inoxidable están en bruto y sin pintar. Siempre es posible pintar con un cargo adicional.
2. Obligaciones del comprador aplicables además del artículo 5 nº 1
 - a) El comprador nos proporcionará gratuitamente las piezas predeterminadas y coordinadas (por ejemplo, servomotores, ejes giratorios, etc.) unas 2 semanas antes de la fecha de entrega.
 - b) Antes de la entrega del sistema de agarre, comprobamos el funcionamiento del proceso de agarre. Para ello, el comprador nos proporcionará gratuitamente la(s) muestra(s) necesaria(s) en el estado de procesamiento decisivo para el proceso de agarre para el montaje final, aproximadamente 2 semanas antes de la fecha de entrega solicitada. Si no es posible que el comprador proporcione la muestra, no nos haremos cargo de los costes derivados de los defectos que podrían haberse detectado y, por tanto, evitado en una prueba de agarre adecuada durante el montaje final en la fábrica. Se puede proporcionar un documento con la dirección de entrega y la información requerida sobre los componentes si se solicita al se ponga a disposición de los interesados.

§ 8: Disposiciones adicionales para el ámbito de la construcción modular / sistemas completos / construcción de máquinas

1. Ofertas básicas / procedimiento estándar

Para los módulos, sistemas completos e instalaciones descritos en nuestras ofertas / confirmaciones de pedido, se aplicará el procedimiento estándar aquí descrito, a menos que se acuerde lo contrario por escrito.

 - a) Los módulos, los sistemas completos y las instalaciones se ensamblan por partes y se prueban en nuestra fábrica antes de la entrega. Antes de la entrega, se puede programar una inspección (comprobación de funcionamiento) de los módulos, sistemas completos e instalaciones por parte del cliente en nuestra fábrica. El montaje en fábrica se coordina con el cliente en función del proyecto. En cualquier caso, se excluyen la valla de protección y los sistemas de

extracción necesarios.

- b) Si se acuerda la aceptación, ésta tendrá lugar después de la puesta en marcha. Los criterios exactos de aceptación se registran en una especificación de aceptación antes de confirmar el pedido.
 - c) Si se ha acordado expresamente la formación como contenido de venta adicional, la formación (teórica) y la instrucción (práctica) se llevarán a cabo tras el montaje y la puesta en marcha. Sólo el personal así formado está autorizado a manejar el sistema.
 - d) Si se ha acordado expresamente el apoyo a la producción como contenido adicional de la venta, el apoyo a la producción se llevará a cabo tras el montaje y la puesta en marcha. El apoyo a la producción se lleva a cabo por acuerdo durante el horario de trabajo regular (8-16 horas) y se muestra en la oferta.
2. Datos de rendimiento
- a) Los datos de rendimiento de los módulos, sistemas completos e instalaciones dependen de la aplicación. Los datos finales de rendimiento pueden determinarse durante la fase de ingeniería. Todas las declaraciones hechas de antemano son sólo a título informativo y no son vinculantes.
b) Salvo acuerdo en contrario, la disponibilidad técnica de los módulos es la siguiente, Sistemas o instalaciones completas 92 % según VDI 3423 para los alcances descritos en las especificaciones.
3. Declaración de garantía
- a) Garantizamos la integridad de la instalación descrita en la oferta, así como la documentación necesaria para la misma (garantía de integridad).
 - b) Garantizamos que los equipos ofrecidos realizarán las tareas establecidas de acuerdo con los requisitos (garantía de funcionamiento).

§ 9: Reclamaciones de garantía; defectos materiales y defectos de titularidad

Ofrecemos una garantía por defectos en la entrega con exclusión de otras reclamaciones - sujeto al § 10- como sigue:

A. Defectos materiales

1. A nuestra discreción, repararemos o sustituiremos gratuitamente las partes del suministro que resulten defectuosas como consecuencia de una circunstancia anterior a la transferencia del riesgo. El descubrimiento de tales defectos debe sernos comunicado por escrito inmediatamente después de ser conocido. Las piezas sustituidas pasarán a ser de nuestra propiedad.
2. Después de consultarnos, el cliente debe darnos el tiempo y la oportunidad necesarios para llevar a cabo todas las reparaciones y entregas de sustitución que consideremos necesarias. En caso contrario, quedaremos exentos de responsabilidad por las consecuencias derivadas de ello. Sólo en casos urgentes (peligro para la seguridad de funcionamiento, prevención de daños desproporcionadamente grandes), el cliente tendrá derecho a subsanar el defecto por sí mismo o encargar su reparación a terceros y a exigirnos el reembolso de los gastos necesarios. El cliente debe informarnos inmediatamente de los casos urgentes.
3. De los costes directos derivados de la rectificación o de la entrega de sustitución, correremos con los costes de la pieza de sustitución, incluido el envío, siempre que la reclamación resulte justificada. Además, correremos con los gastos de

desmontaje/instalación, los gastos de los montadores y ayudantes necesarios, incluidos los gastos de viaje, siempre que no experimentemos una carga desproporcionada por ello. Si el elemento suministrado no se encuentra en el domicilio social del comprador, éste correrá con los gastos adicionales por el aumento de los costes de transporte y desplazamiento.

4. El comprador tiene derecho a rescindir el contrato en el marco de las disposiciones legales si nosotros -teniendo en cuenta las excepciones legales- dejamos transcurrir infructuosamente un plazo razonable fijado para subsanar el defecto o realizar una entrega de sustitución. Si sólo hay un defecto insignificante, el cliente sólo tendrá derecho a una reducción del precio de compra. El derecho a una reducción del precio del contrato quedará excluido en los demás casos. Otras reclamaciones se determinarán de acuerdo con el § 10 nº 2 de estas condiciones.
5. Si el cliente ha presentado una reclamación contra nosotros por supuestos derechos de vicio y resulta que, o bien no existe ningún defecto, o bien el defecto reclamado se basa en una circunstancia que no nos obliga a ofrecer una garantía, el cliente nos reembolsará todos los costes derivados del examen de la notificación de vicio o de la ejecución posterior, a menos que el cliente no sea responsable de nuestra reclamación injustificada.
6. En particular, no asumimos ninguna garantía
 - a. por daños y defectos causados por el uso indebido o inadecuado del objeto de la entrega, en particular debido a la sobrecarga (límite de capacidad), la manipulación incorrecta o negligente, el mantenimiento inadecuado o el montaje incorrecto por parte del cliente, el uso de materiales de funcionamiento o consumibles inadecuados, trabajos de construcción defectuosos, suelo de construcción inadecuado, influencias químicas, electroquímicas o eléctricas - a menos que seamos responsables de circunstancias del tipo mencionado;
 - b. si el Comprador o terceros no siguen las instrucciones legales o de instalación, funcionamiento, mantenimiento y limpieza emitidas por nosotros, a menos que el defecto en cuestión no sea imputable en cada caso a dicho incumplimiento;
 - c. por las consecuencias causadas por una rectificación inadecuada por parte del cliente o de terceros encargados por el cliente o si el cliente o terceros encargados por el cliente realizan cambios en el objeto de la entrega o sustituyen piezas sin nuestro consentimiento, a menos que el defecto en cuestión no sea atribuible a ello;
 - d. por el desgaste natural del objeto de la entrega / de las piezas individuales (desgaste).

B. Defectos legales

1. Si el uso del objeto de la entrega conduce a la infracción de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor en Alemania, en principio procuraremos el derecho de uso posterior para el cliente a nuestro cargo o modificaremos el objeto de la entrega de una manera razonable para el cliente de tal manera que la infracción de los derechos de propiedad ya no exista. Si esto no es posible en condiciones económicamente razonables o en un plazo razonable, el cliente tendrá derecho a rescindir el contrato. En las condiciones mencionadas, también tendremos derecho a rescindir el contrato. Además, indemnizaremos al comprador por las reclamaciones indiscutibles o legalmente establecidas de los titulares de los derechos de propiedad en cuestión.

2. Las obligaciones antes mencionadas (§ 9 sección B nº 1) son, sin perjuicio de los § 10 nº 2 y 3, concluyentes en caso de infracción de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor. Sólo existirán si
 - el cliente nos informa inmediatamente de cualquier infracción de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor,
 - el cliente nos asistirá en la medida de lo razonable en la defensa de la reclama o nos permite llevar a cabo el § 9 Sección B Nº 1,
 - nos reservamos el derecho a todas las medidas defensivas, incluidos los acuerdos extrajudiciales,
 - el defecto de titularidad no se basa en una instrucción del Comprador, la infracción no fue causada por el hecho de que el Comprador modificó el objeto de la entrega sin autorización o lo utilizó de manera contraria al contrato.

§ 10: Responsabilidad; exclusión de responsabilidad

1. Si el objeto de suministro no puede ser utilizado por el comprador de acuerdo con el contrato debido a nuestra culpa como resultado de una ejecución omitida o defectuosa, recomendaciones hechas antes o después de la conclusión del contrato o debido al incumplimiento de otras obligaciones auxiliares contractuales - en particular las instrucciones para el funcionamiento y el mantenimiento del objeto de suministro - se aplicarán las siguientes disposiciones para la exclusión de otras reclamaciones del comprador además del § 9 Sección A.
2. Nos hacemos responsables de los daños que no se hayan producido en el propio objeto de la entrega -independientemente de los motivos legales- de acuerdo con lo siguiente:
 - a. Con la intención
 - b. en caso de negligencia grave por parte del propietario de la empresa/órganos ejecutivos o empleados de alto nivel,
 - c. en caso de lesión culposa de la vida, la integridad física o la salud
 - d. en caso de defectos que hayamos ocultado fraudulentamente
 - e. en el marco de un compromiso de garantía (en particular en el marco del punto 3 del artículo 8)
 - f. en la medida en que la Ley de Responsabilidad de Productos contemple la responsabilidad por daños personales o materiales de los objetos de uso privado.
3. En caso de incumplimiento culposo de las obligaciones contractuales esenciales (=obligaciones cuyo cumplimiento es esencial para la correcta ejecución del contrato y en cuya observancia confía y puede confiar regularmente la parte contratante), también seremos responsables en caso de negligencia grave por parte de los empleados no ejecutivos y en caso de negligencia leve, en este último caso limitada al daño razonablemente previsible típico del contrato. Se excluyen otras reclamaciones. La exclusión de responsabilidad también se aplica a la responsabilidad personal por daños de nuestros empleados.

§ 11: Prescripción

1. Todas las reclamaciones del Comprador -independientemente de los fundamentos jurídicos- prescribirán a los seis meses en el ámbito de la utilización del objeto de suministro en el funcionamiento de un solo turno. En el contexto de la utilización del artículo de entrega en la operación de varios turnos, el período de limitación se reducirá - por cualquier motivo legal- a seis meses.
2. Los plazos de prescripción especificados en el punto 1 comenzarán a contar a partir del día siguiente a la recepción o puesta en servicio, pero a más tardar un mes después de la entrega. El plazo de prescripción de nuestras reclamaciones contra nuestros proveedores por el defecto de un artículo recién fabricado vendido comenzará como muy pronto dos meses después del momento en que hayamos satisfecho las reclamaciones del comprador.
3. Por el contrario, los plazos de prescripción se aplicarán a las reclamaciones por daños y perjuicios en virtud del artículo 10 Z. 2 a) a d) y f), así como a los defectos de un edificio y a los defectos de los artículos de suministro que se hayan utilizado para un edificio de acuerdo con su modo de funcionamiento habitual y hayan causado su defectuosidad.

§ 12: Reserva de dominio

1. Nos quedamos con la propiedad del objeto de la entrega hasta la recepción de todos los pagos del contrato de entrega. Si se prestan servicios de montaje u otros servicios adicionales, la propiedad del objeto de la entrega sólo se transmitirá al cliente una vez recibida la cuota de montaje o la parte del pago correspondiente al servicio realizado.
2. Tenemos derecho a asegurar nuestro objeto de entrega contra robos, roturas, incendios, agua y otros daños a cargo del cliente, a menos que éste haya contratado el seguro de forma demostrable.
3. El cliente sólo podrá utilizar el objeto de la entrega con el consentimiento previo por escrito del. El proveedor no podrá vender, pignorar o ceder la mercancía a modo de garantía. En caso de embargo o confiscación u otras disposiciones por parte de terceros, el proveedor deberá informarnos inmediatamente.
4. En caso de conducta contraria al contrato por parte del cliente, en particular en caso de demora en el pago, tendremos derecho, de acuerdo con las disposiciones legales, a rescindir el contrato y a recuperar el objeto de la entrega tras enviar un recordatorio, y el cliente estará obligado a entregar el objeto de la entrega. La afirmación de la reserva de dominio, así como la incautación del objeto de la entrega por nuestra parte, no se considerará como una rescisión del contrato. Durante la existencia de la reserva de dominio, el cliente nos informará inmediatamente por escrito si un tercero hace valer sus derechos sobre el objeto sujeto a la reserva de dominio. El cliente nos apoyará gratuitamente en la consecución de nuestros intereses.

§ 13: Uso del software; uso de los documentos proporcionados, derechos de terceros

1. En la medida en que el software esté incluido en el volumen de suministro, se concede al Comprador un derecho no exclusivo de uso de este software, incluyendo su documentación y manuales, en el sentido del artículo 99 de la Ley de Propiedad Intelectual española. En este sentido, nosotros somos los propietarios del material

con derechos de autor y el derecho concedido en estas Condiciones Generales no afecta a esta propiedad.

2. El software se proporciona exclusivamente para su uso en el artículo de entrega destinado a este fin; está prohibido el uso del software en más de un artículo o sistema. Este derecho no es transferible. En este contexto, nos reservamos el derecho de comprobar si el uso del software es conforme a estas Condiciones Generales. Si tenemos conocimiento de un uso inadecuado de la licencia de software, tendremos derecho a rescindir el contrato, retirar la garantía y, si es necesario, imponer los costes del examen al cliente.
3. El Comprador no está autorizado a conceder derechos de uso a terceros y está prohibido el uso del software en más de un sistema.
4. El Comprador no podrá duplicar, revisar, traducir o convertir el código objeto en el código fuente.
5. El Cliente se compromete (i) a no utilizar el Software de una manera o para un propósito que no sea (ii) no crear obras derivadas; (iii) no utilizar los Entregables para desarrollar un producto que compita con cualquiera de nuestras ofertas de productos; (iv) no utilizar el Software junto con software malicioso que pueda interferir con el funcionamiento adecuado del Software; (v) limitar el uso únicamente a los usuarios autorizados; (vi) no alterar, adaptar, modificar o transformar el Software; y (vii) no aplicar ingeniería inversa a los Productos, descompilar o modificar el código fuente o desensamblar el Software o los metadatos generados por los Productos, a menos que lo autoricemos expresamente.
6. El comprador se compromete a no eliminar o modificar los datos existentes del fabricante, en particular los avisos de derechos de autor o las marcas como los números de registro en el software, los logotipos sin nuestro consentimiento previo y expreso. El cliente deberá seguir las instrucciones que le demos sobre el uso del software. Todos los demás derechos sobre el software y la documentación, incluidas las copias, seguirán perteneciendo a Zimmer GmbH como vendedor o al proveedor del software. Independientemente del contenido específico del objeto de la entrega (incluidos los servicios de diseño e ingeniería), nos reservamos todos los derechos de propiedad, derechos de autor y derechos auxiliares de autor sobre todo el contenido puesto a disposición del cliente, como documentos, soportes de datos, ilustraciones, dibujos, objetos, muestras, cálculos, presupuestos, documentación y otros documentos preparados por nosotros, así como información similar en forma tangible o intangible. Estos documentos no pueden utilizarse para fines distintos de los indicados en estas CGC y no pueden ponerse a disposición de terceros sin nuestro consentimiento previo por escrito. Esto se aplica en particular a todos los documentos designados por nosotros como confidenciales y a la ley española sobre secretos comerciales. El cliente es responsable de comprobar si los documentos que ha proporcionado (en particular: Los datos, las ilustraciones, los dibujos, las plantillas, la documentación, los planos, etc.) y demás información que proporciona infringen los derechos de terceros, en particular los derechos de propiedad industrial y los derechos de autor. Si se presenta una reclamación contra nosotros por parte de un tercero, por ejemplo debido al uso, explotación o duplicación de los documentos puestos a nuestra disposición por el cliente por la infracción de derechos de autor o de propiedad industrial o por la infracción de la ley española contra la competencia desleal, el cliente nos apoyará en la defensa contra dicha reclamación. Además, el cliente deberá indemnizarnos por todos los daños y perjuicios ocasionados, incluidos los honorarios de los abogados y las costas judiciales.

§ 14: Protección de datos; declaración de consentimiento del solicitante

Aviso de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPD):

Los datos personales del representante del cliente serán tratados por Zimmer Group Iberia, S.L.U. con las siguientes finalidades: (i) la tramitación de pedidos; (ii) la evaluación de la solvencia; y (iii) el ejercicio de los derechos de defensa de las reclamaciones. Además, el representante del Ordenante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y demás derechos establecidos en el Reglamento, así como ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos en la dirección indicada en el encabezamiento de este contrato o en la siguiente dirección de correo electrónico: benito.perez@zimmer-group.com. Para más información sobre la protección de datos, el interesado puede consultar la siguiente declaración de privacidad: www.zimmer-group.com/es/politica-de-privacidad

§ 15: Aplicación de la Ley; Lugar de jurisdicción; Varios

1. Todas las relaciones jurídicas entre nosotros y el Comprador se regirán exclusivamente por la legislación del Reino de España aplicable a las relaciones jurídicas entre partes nacionales.
2. Todos los litigios derivados del presente contrato serán resueltos por el tribunal competente del domicilio social de Zimmer GmbH. No obstante, también tendremos derecho a interponer una demanda en el domicilio social del cliente. Las disposiciones legales obligatorias sobre los lugares de jurisdicción exclusiva no se verán afectadas por esta disposición.
3. En caso de que una disposición de estas Condiciones Generales de Entrega o una disposición en el ámbito de otros acuerdos entre nosotros y el Comprador sea o se convierta en inválida o inaplicable en su totalidad o en parte, o en caso de que haya una laguna en estas Condiciones Generales de Entrega, la validez de todas las demás disposiciones o acuerdos no se verá afectada por ello. En lugar de la disposición inválida o no ejecutable, se considerará acordada la disposición válida o ejecutable que más se acerque al propósito de la disposición inválida o no ejecutable. En caso de laguna, se considerará acordada aquella disposición que corresponda a lo que se habría acordado de acuerdo con el objeto de estas Condiciones Generales de Entrega si las partes contratantes hubieran considerado el asunto en cuestión desde el principio.
4. En la medida en que se requiera la forma escrita en estas Condiciones Generales de Entrega, es suficiente para el. La forma escrita se considerará cumplida si se transmite, por ejemplo, por fax o correo electrónico.